

DECRETO N° 0018 /20.-
NEUQUÉN, 06 ENE 2020.-

VISTO:

El expediente N° 8220-000629/19 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Decreto Provincial N° 2639/19; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Provincial N° 2639/19 se otorgó un aporte no reintegrable a los municipios de Barrancas, Caviahue – Copahue, Las Coloradas, Los Miches, Taquimilán, Villa Pehuenia y Vista Alegre, a fin de que los mismos puedan afrontar el pago de salarios y gastos de funcionamiento correspondientes al mes de noviembre 2019;

Que el Sr. Intendente de la Municipalidad de Taquimilán solicita asistencia financiera para la restauración de la plaza central de la localidad;

Que el Gobierno Provincial, atento a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 26° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, considera procedente apoyar a los Municipios alcanzados por esta norma, otorgándoles el aporte financiero necesario para que afronten el pago de sueldos, gastos de funcionamiento y de capital correspondientes al mes de diciembre de 2019;

Que se cuenta con la debida intervención de la Oficina Provincial de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, conforme establece el artículo 34° inc. 7 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Por ello;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:**

Artículo 1°: MODIFÍCASE el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente decreto.

Artículo 2°: OTÓRGASE a las municipalidades que se indican en el Anexo II del presente decreto un aporte no reintegrable por la suma de pesos sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta (\$68.857.640.-), destinado al pago de sueldos, gastos de funcionamiento y de capital correspondientes al mes de diciembre de 2019.

Artículo 3°: ESTABLÉZCASE que la erogación que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputada a las partidas del Presupuesto General Vigente, conforme al Anexo III del presente decreto.

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura **LIQUÍDESE** y previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, **PÁGUESE** por la Tesorería General de la Provincia los montos establecidos para sueldos, gastos de funcionamiento y de capital del mes de diciembre de 2019 y los montos en concepto de Aportes Personales y Contribuciones Patronales al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N.), conforme al detalle que obra en el Anexo II de la presente norma.

Artículo 5º: El aporte no reintegrable a que hace referencia el artículo 2º del presente decreto, se tomará como pago a cuenta en caso de eventuales reclamos que, en virtud de servicios, tasas, sentencias judiciales firmes y cualquier otro concepto, realicen estos Municipios contra el Estado Provincial, Entes Descentralizados, o cualquier otro organismo dependiente de este.

Artículo 6º: FACULTASE al Ministerio de Economía e Infraestructura, conjuntamente con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N.) y los Municipios detallados en el Anexo II, a determinar la forma en que se certificarán los aportes y contribuciones correspondientes al período que abarca el presente decreto.

Artículo 7º: NOTIFÍCASE de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 8º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por PONS Guillermo Rafael



ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DEBITO

JUR 04 SA E MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA

Clasificación de la Erogación

UO 05 SUBSECRETARIA DE HACIENDA

NAP 090

ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

Juri	Sa	Unor	Atn1	Cpn1	Atn2	Cpn2	Atn3	Cpn3	Fin	Func	Subf	Inci	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Ubge	IMPORTE
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	160	1111	0000	68.857.640,00
ASISTENCIA FINANCIERA A GOBIERNOS LOCALES																		
TOTAL E																	68.857.640,00	
TOTAL DEBITO																	68.857.640,00	

CREDITO

JUR 04 SA E MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA

Clasificación de la Erogación

UO 05 SUBSECRETARIA DE HACIENDA

NAP 090

ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

Juri	Sa	Unor	Atn1	Cpn1	Atn2	Cpn2	Atn3	Cpn3	Fin	Func	Subf	Inci	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Ubge	IMPORTE
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	904	1111	0000	7.146.058,00
BARRANCAS Creación de Partida																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	914	1111	0000	7.151.302,00
LAS COLORADAS Creación de Partida																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	906	1111	0000	10.113.843,00
CAVIAHUE - COPAHUE																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	918	1111	0000	6.569.638,00
LOS MICHES Creación de Partida																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	929	1111	0000	11.091.395,00
TAQUIMILAN Creación de Partida																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	934	1111	0000	15.884.087,00
VISTA ALEGRE Creación de Partida																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	933	1111	0000	10.432.779,00
VILLA PEHUENIA																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	08	02	929	1111	0000	468.538,00
TAQUIMILAN Creación de Partida																		
TOTAL E																	68.857.640,00	
TOTAL CREDITO																	68.857.640,00	

DECRETO N° 0018 /20.-
ANEXO II.-

APORTES NO REINTEGRABLES A MUNICIPIOS QUE NO PERCIBEN COPARTICIPACION.
MES DE DICIEMBRE DE 2019 - EN PESOS

Municipios	Sueldos Diciembre(1)	Funcionamiento (2)	Otros Gastos Corrientes (3)	Gastos de Capital (4)	Gastos Educación		Total Aportes Sueldos, Funcionamiento, Otros Gastos Corrientes, Gastos Educación	Aportes y Contribuciones ISSN (*) (6)	Total Aportes No Reintegrables (1+2+3+4+5+6)
					Transporte escolar (4)	Alquiler Gimnasio Municipal (5)			
Barrancas	4.256.040	585.000	240.000	-	-	23.400	5.104.440	2.041.618	7.146.058
Caviahue - Copahue	6.208.426	652.600	345.000	-	-	23.400	7.229.426	2.884.417	10.113.843
Las Coloradas	3.625.847	754.000	1.235.169	-	85.000	-	5.700.016	1.451.286	7.151.302
Los Miches	3.631.044	468.000	1.239.601	-	-	23.400	5.362.045	1.207.593	6.569.638
Taquimilán	6.422.416	859.300	558.344	468.538	-	23.400	8.331.998	3.227.935	11.559.933
Villa Pehuenia	5.920.095	1.157.000	1.008.000	-	-	23.400	8.108.495	2.324.284	10.432.779
Vista Alegre	9.078.212	1.665.300	280.000	-	60.000	-	11.083.512	4.800.575	15.884.087
TOTAL	39.142.080	6.141.200	4.906.114	468.538	145.000	117.000	50.919.932	17.937.708	68.857.640

Nota: (*) La Tesorería General de la Provincia transfiere directamente al ISSN

JUR 04 SA E MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA

Clasificación de la Erogación

UO 05 SUBSECRETARIA DE HACIENDA

NAP 090

ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

Juri	Sa	Unor	Atn1	Cpn1	Atn2	Cpn2	Atn3	Cpn3	Fin	Func	Subf	Inci	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Ubge	IMPORTE
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	904	1111	0000	7.146.058,00
BARRANCAS Creación de Partida																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	914	1111	0000	7.151.302,00
LAS COLORADAS Creación de Partida																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	906	1111	0000	10.113.843,00
CAVIAHUE - COPAHUE																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	918	1111	0000	6.569.638,00
LOS MICHES Creación de Partida																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	929	1111	0000	11.091.395,00
TAQUIMILAN Creación de Partida																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	934	1111	0000	15.884.087,00
VISTA ALEGRE Creación de Partida																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	07	03	933	1111	0000	10.432.779,00
VILLA PEHUENIA																		
04	E	05	NAP	090		000		000	01	05	00	05	08	02	929	1111	0000	468.538,00
TAQUIMILAN Creación de Partida																		
TOTAL E																	68.857.640,00	
TOTAL																	68.857.640,00	